



Junta de Coordinación Política
"2019, Año por la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

RECIBIDO
12 JUN 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

9:24 HRS
[Handwritten signature]

OFICIO: LXIV/JUCOPO/316/2019

Asunto: Presentación de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 11 de Junio de 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM G. ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La que suscribe MC. Liz Hernández Matus, en mi calidad de Secretaria Técnica de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito comunicarle el acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política por lo que se incluye a las Lenguas Madre del Estado de Oaxaca en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias.

Por lo que le solicito atienda el adecuado cumplimiento del acuerdo tomado por este órgano de gobierno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11 JUN 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Liz Hernández Matus]

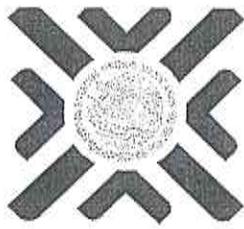
MC. LIZ HERNÁNDEZ MATUS
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

C.c.p. Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO OAXACA POR LA QUE SE INCLUYE A LAS LENGUAS MADRE DEL ESTADO DE OAXACA EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 44, 48 fracciones III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y

CONSIDERANDO

- I. Que la idea de celebrar el Día Internacional de la Lengua Materna fue una iniciativa de Bangladesh, la cual fue aprobada en la Conferencia General de la UNESCO el 17 de noviembre de 1999.
- II. Que se estableció el 21 de febrero como el Día Internacional de la Lengua Materna, conmemorándose por primera vez en el año 2000, con el objetivo de promover el multilingüismo y la diversidad cultural.
- III. Que la UNESCO en el marco de su mandato en pro de la paz, trabaja para preservar las diferencias culturales e idiomas que fomentan la tolerancia y el respeto de los demás.
- IV. Que el uso de las lenguas madre en el marco de un enfoque plurilingüe es un componente esencial de la educación de calidad, que es la base para empoderar a las mujeres y a los hombres y a sus sociedades.
- V. Que la diversidad lingüística se encuentra cada vez más amenazada con un mayor número de lenguas que desaparecen. Cada dos semanas, como promedio, una lengua desaparece, llevándose con su desaparición todo un patrimonio cultural e intelectual.
- VI. Que el 06 de febrero del 2019 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó otorgar un espacio para que en el Salón de Sesiones cada semana una persona invitada haga uso de la tribuna y hable en su lengua materna.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





- VII.** Que en el Estado de Oaxaca se reconocen 16 grupos étnicos y 15 lenguas indígenas, 5 de ellas en peligro de extinción, entre las que se encuentran el amuzgo, el chontal, el chochonteco, el zoque y el ixcateco.
- VIII.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos.
- IX.** Que conforme a las disposiciones aplicables, el uso de la tribuna corresponde exclusivamente a las diputadas, diputados y a los servidores públicos referidos en el artículo 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Las personas distintas a las mencionadas en dicho artículo podrán hacer uso de la tribuna, cuando el Congreso del Estado mediante propuesta de la JUCOPO o de algún Diputado decreta celebrar una sesión solemne para reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes; recibir a visitantes distinguidos, delegaciones parlamentarias o invitados especiales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y porque es voluntad del Congreso del Estado de Oaxaca ser un espacio de inclusión, diversidad y ejercicio de los derechos humanos, y para que los pueblos originarios a través de su voz y lengua puedan expresarse, contribuyendo así a la preservación y rescate de las lenguas originarias del Estado de Oaxaca, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca y la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional se suma en celebrar y conmemorar el año 2019 como el año de las Lenguas Indígenas y para ello, otorgar un espacio para que en el Salón de Sesiones cada semana una persona invitada, haga uso de la tribuna del pueblo de Oaxaca y hable en su lengua madre, con el propósito de reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas originarias, así como las variantes de del Estado de Oaxaca, reconociendo y protegiendo los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades originarias, y la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las mismas.

SEGUNDO. Las intervenciones se realizarán al inicio de cada sesión ordinaria, previa autorización del Presidente de la Mesa Directiva, una vez por semana y en este caso los días miércoles.

La primera intervención será el día 01 de Julio del presente año.

TERCERO. Las intervenciones serán hasta por cinco minutos, después de que el Presidente de la Mesa Directiva conceda el uso de la tribuna al invitado o invitada, y se deberán referir libremente a la conmemoración a que se refiere este acuerdo.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CUARTO. Durante el tiempo de intervención el invitado o invitada no podrá ser interrumpido, y será facultad del Presidente de la Mesa Directiva velar porque se respeten las disposiciones constitucionales y legales y se atienda lo previsto del presente acuerdo.

QUINTO. La invitada o invitado deberá presentar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios el contenido de su documento traducido al español y en su lengua madre si existiese forma escrita, para que en días previos a la sesión ordinaria en que participe sea proporcionada por la misma Secretaría a las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, adicionando el invitado o invitada información de la comunidad que representa, publicándose debidamente en la Gaceta Parlamentaria.

SEXTO. Se instruye a la Secretaria de Servicios Administrativos para que, a través de sus áreas competentes realicen los trámites administrativos y presupuestales que sean necesarios para brindar las facilidades y apoyo a las mujeres y hombres invitados a usar la tribuna y reconocerles por su participación en este ejercicio de inclusión. También establecer la comunicación con las dependencias y unidades administrativas del estado para cumplir el objetivo de este acuerdo, así como su transmisión y difusión en los medios electrónicos.

SÉPTIMO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de Junio del 2019.

Dip. Laura Estrada Mauro
Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario
de MORENA

Dip. Alejandro Avilés Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Aurora Bertha López Acevedo
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Noé Doroteo Castillejos
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Mujeres Independientes





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcazar
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la LXIV legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se incluye a las Lenguas Madre del Estado de Oaxaca en el desarrollo de las sesiones ordinarias.

